



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena
Juzgado Primero Civil Municipal De Santa Marta

Proceso: Liquidación Patrimonial.

Radicado: 2020.00363.00

Deudor Insolvente: Reiner Avendaño Rojas

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor juez paso el presente proceso informándole que el deudor **REINER ANTONIO AVENDAÑO ROJAS** solicita se excluya de la liquidación el inmueble con matrícula 080-71748 por cuanto afirma consta de una afectación a vivienda familiar. Sírvasse proveer. Santa Marta, 28 de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

MARGARITA ROSA LÓPEZ VIDES
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA,
VEINTIOCHO (28) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**

Visto el informe secretarial, procede el Despacho a estudiar la solicitud formulada por el deudor, en la misma expresa que el inmueble de su propiedad identificado con la matrícula inmobiliaria 080-71748 se encuentra afectado como vivienda familiar en los términos de la ley 258 de 1996.

En este orden de ideas, se observa que allegó solo la solicitud sin acompañar el respectivo CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN del inmueble que manifiesta estar afectado con dicho gravamen o la escritura pública por medio de la cual se constituyó la afectación aludida.

Por ello para atender su solicitud de exclusión es necesario que el deudor **REINER ANTONIO AVENDAÑO ROJAS** allegue al Despacho el CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN del inmueble con la matrícula inmobiliaria 080-71748 así como también la escritura pública por medio de la cual se constituyó en dicho inmueble gravamen de vivienda familiar en los términos de la ley 258 de 1996.

En ese orden de ideas el juzgado

RESUELVE

PRIMERO: REQUERIR al deudor **REINER ANTONIO AVENDAÑO ROJAS** para que allegue al Despacho el CERTIFICADO DE LIBERTAD

Calle Cl. 23 #5-110 Edificio Benavides Macea Of. 401
Correo: j01cmsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Santa Marta – Magdalena - Colombia



No. SC5780 - 4

No. GP 059 - 4



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena
Juzgado Primero Civil Municipal De Santa Marta

Proceso: Liquidación Patrimonial.

Radicado: 2020.00363.00

Deudor Insolvente: Reiner Avendaño Rojas

Y TRADICIÓN del inmueble con la matrícula inmobiliaria 080-71748 así como también la escritura pública por medio de la cual se constituyó en dicho inmueble gravamen de vivienda familiar en los términos de la ley 258 de 1996. Su solicitud permanecerá en secretaría y será resuelta de fondo una vez allegue las documentales solicitadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

RICARDO ALFONSO BERNAL RODRIGUEZ

JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL
MUNICIPAL DE SANTA MARTA
Por estado No. 090 de fecha 29 de
noviembre de 2023 se notificará el auto
anterior.

Santa Marta,

Secretaria,
Margarita Lopez Vides

Firmado Por:

Ricardo Alfonso Bernal Rodriguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f630a5789e9cc5cd1ca2922339fae4183fc0bdf7651521a54c01dd2f0b4611f2**

Documento generado en 28/11/2023 07:09:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>